NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

NUMERO:	**PRIMER TESTIMONIO**
DE:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROJECTS & DESINGS C.A.
FECHA:	22 de Noviembre del 2.012

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA N°.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS ----------

CUANTIA: $ 200.800,00 ----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy veintidós de noviembre del año dos mil doce**, ante mí **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece el señor **FRANCISCO XAVIER ORRANTIA ACEVEDO**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerlo por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Orgánica del sistema de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco del cuatro de agosto del año dos mil ocho, el representante legal declara bajo juramento, en este acto, que la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS** no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna otra organización o institución pública.- **QUINTA.- Documentos habilitantes:** Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Copia certificada del nombramiento del Presidente; y, **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS** de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce.- Sírvase, señor Notario, anteponer y posponer las formalidades de estilo para la validez de este documento.- Firmado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Registro tres ocho siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA".-** El otorgante me presentó su respectivo documento de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus

PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS

Guayaquil, 12 de diciembre del 2008.

Señor
Francisco Xavier Orrantia Acevedo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS, Celebrada el *día de* hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cinco *años que fija el Estatuto Social*. Por lo tanto tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, de manera individual.

La compañías PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS, fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de septiembre del 2005, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de octubre del 2005.

Particular que informo a Usted para los fines de ley,

Atentamente,

Ab. Jaime Vernaza Trujillo
Secretario Ad-hoc de la Junta

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañia **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS,** *según consta el nombramiento que* antecede. Guayaquil, 12 de diciembre de 2008.

Francisco Xavier Orrantia Acevedo
C.C. Nº 090900822-9
C.V. Nº 010-0614

NUMERO DE REPERTORIO: 69.442
FECHA DE REPERTORIO: 22/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS,** a favor de **FRANCISCO XAVIER ORRANTIA ACEVEDO,** a foja **159.225,** Registro Mercantil número **27.782.**

ORDEN: 69442

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Copia.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En el cantón Samborondon, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las nueve horas, en el Centro Comercial Edificio Rio Plaza No. 300, primer piso, se reúne en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS,** los accionistas: **RICARDO ALFREDO ÁLVAREZ BELLOLIO**, propietario de Trescientas noventa y dos (392) acciones; y, **FRANCISCO XAVIER ORRANTIA ACEVEDO,** propietario de Cuatrocientas ocho (408) acciones. Todas las acciones son ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. Actúa como Presidente, su titular el señor Francisco Xavier Orrantia Acevedo y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la señorita Kathyuska Rodriguez Asqui. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es la suma de **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800,00)**, los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver el aumento del capital suscrito de la compañía **"PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS"**, mediante compensación de créditos tomados de los fondos ingresados en la cuenta denominada "Aporte Accionistas para Futuras Capitalizaciones", así como fijar el capital autorizado. Ratificar la entrega de dinero por parte de los accionistas, declarando que estos préstamos no han generado intereses;

2. Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y,

3. Conocer y resolver sobre las autorizaciones que habría que otorgar para que el Presidente de la Compañía celebre la Escritura Pública correspondiente a nombre de la compañía **"PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS"**

El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar, los accionistas de la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS** resuelven por unanimidad lo siguiente:

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

PRIMERO: a) Aprobar el aumento del capital social de la compañía **"PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS"** en la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 200.000,00)**, mediante la emisión de Doscientas mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas;

b) Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal la cifra de **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 401.600,00);**

c) Aprobar que la totalidad del aumento de capital se pague de la siguiente manera: ***Uno)*** La suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (US$ 160.000,00)** mediante la utilización de los fondos ingresados en la cuenta denominada **"APORTES ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES"**, es decir, por compensación de créditos, ratificando por unanimidad la entrega de dinero por parte de uno de los accionistas, declarando que estos préstamos no han generado intereses, y, ***Dos)*** La suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 40.000,00)** en efectivo pagadero en el plazo de dos años;

d) Este incremento ha sido suscrito en su totalidad por el señor **XAVIER FRANCISCO ORRANTIA ACEVEDO,** es decir que suscribe **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 200.000,00)** representado por Doscientas mil nuevas acciones, ordinarias, iguales y nominativas de un dólar cada una, por lo que el señor **RICARDO ALFREDO ÁLVAREZ BELLOLIO**, ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia.

SEGUNDO: Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 401.600,00)**; y, el capital suscrito es de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 200.800,00)** dividido en Doscientas mil ochocientas acciones ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un dólar cada una. Los certificados provisionales y los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; y, las no liberadas en proporción a su valor pagado.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, cero, cero, uno a la doscientos mil ochocientos inclusive.

TERCERO: Disponer que el Presidente, señor Francisco Xavier Orrantia Acevedo, suscriba la respectiva escritura pública así como cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. **Firmado) Francisco Xavier Orrantia Acevedo – Presidente de la Junta – Accionista; Firmado) Kathyuska Rodriguez Asqui – Secretaria Ad-hoc de la Junta; y, Firmado) Ricardo Alfredo Álvarez Bellolio – Accionista.**

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Junta Generales de la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS**, a mi cargo, y al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 22 de noviembre del 2012.

KATHYUSKA RODRIGUEZ ASQUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

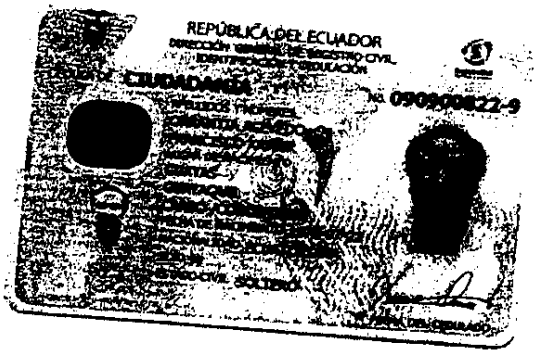
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
No. 0909008822-9

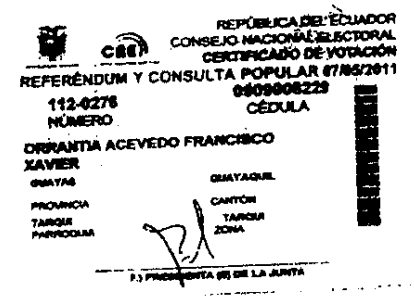
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
112-0276
NÚMERO
0909008229
CÉDULA
ORRANTIA ACEVEDO FRANCISCO XAVIER
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

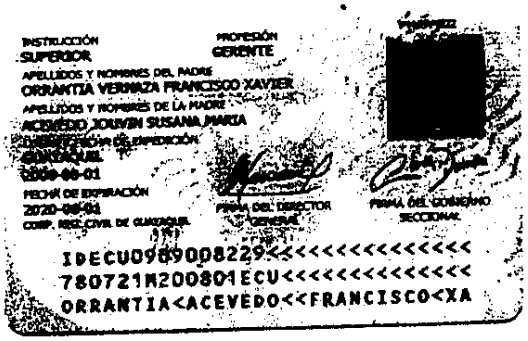
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
GERENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORRANTIA VERMAZA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEVEDO JOUVIN SUSANA MARIA
GUAYAQUIL
2008-05-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-01
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0909008229<<<<<<<<<<<<<<<
7807211M2008011ECU<<<<<<<<<<<
ORRANTIA<ACEVEDO<<FRANCISCO<XA

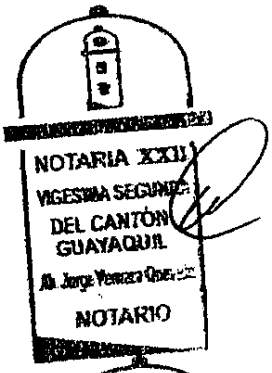
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

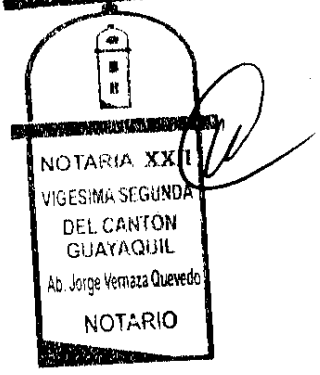
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS.** Cuantía: $ 200.800,00----------

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo o cual **DOY FE.**----------

f) p. PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS

RUC: 0992427507001

FRANCISCO XAVIER ORRANTIA ACEVEDO

PRESIDENTE

C.C. 090900822-9

C.V. 112-0276

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Se otorgó ante mi, en de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles,** incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy seis de Diciembre del dos mil doce.- **DOY FE, EL NOTARIO.**

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **22 de Noviembre de 2012,** conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal a),** de la Resolución número **SC - IJ - DJC - G - 13 - 0003717,** emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, **Intendente de Compañías de Guayaquil,** con fecha **27 de Junio de 2013,** mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. Projects & Desings C.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 02 de Julio de 2013.-

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

RAZÓN: Que al margen de la matriz de **la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS,** celebrada el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** he tomado nota de lo dispuesto en el articulo segundo de la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-13-0003717, suscrita el VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.-** GUAYAQUIL, **TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-** DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013 – 734

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 15 de fojas 7095 a 7119 con el número de inscripción 585 celebrado entre: ([COMPAÑIA PROJECTS & DESIGNS C.A. PRODESIGNS en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003717] de fecha [Veintisiete de Junio de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripcion

Ecop. Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. José Morante Valencia

Registrador de la Propiedad Encargado